REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
(*Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*
Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya
Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003082-2021-00333 00

En consideración a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P., dispone:

PRIMERO: Declarar terminado el presente proceso Ejecutivo instaurado por FONDO DE EMPLEADOS DEL SENA FES., en contra de VICTOR MANUEL RODRIGUEZ RINCON y otra, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Cancelar las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y pónganse a disposición los bienes desembargados y/o remanentes de existir solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 466 del C.G.P.

TERCERO: Ordenar el desglose del título base de la ejecución, si se hubieren aportado, en favor de la parte ejecutada con la constancia de que la obligación en él contenida se encuentra cancelada.

CUARTO: Reconocer personería al abogado JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, como apoderado judicial de la parte demandante en los términos del poder conferido.

QUINTO: Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día quince (15) de febrero de 2023

Por anotación en estado Nº **18** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6223b4c98e18635fe7ac0d754884f13aa0e81b796c5291983077d079ce9495f**
Documento generado en 14/02/2023 01:18:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica